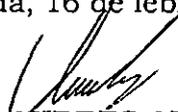


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que el pasado 9 de febrero de 2021, el demandado Jhon Dairon Ramirez Ocampo allegó al correo electrónico institucional acta de conciliación realizada el 26 de enero de 2021, ante la Comisaria de Familia de esta localidad, y donde se acuerda con la señora Érica Natalia Acevedo Villada, la disminución de la cuota alimentaria fijada en favor del menor Dilan Ramirez Acevedo. Así a su Despacho.

La Pintada, 16 de febrero 2021


CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO
SECRETARIO



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LA PINTADA
ANTIOQUIA

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05390 40 89 001 2020-00014 00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Érica Natalia Acevedo Villada en Representación del Menor Dilan Ramirez Acevedo
Demandado	Jhon Dairon Ramirez Ocampo
Providencia	A.S Nro. 76 de 2021
Asunto	Incorpora escrito de la demandante

Se incorpora al expediente el acta de la conciliación realizada entre el demandado y la representante legal del menor Dilan Ramirez Acevedo, respecto de la disminución de la cuota alimentaria, para que sea tenida en cuenta al momento de liquidar el crédito.

Notifíquese


BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PINTADA - ANTIQUOIA</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. <u>76</u> el auto anterior.</p> <p>La Pintada - Antioquia, <u>17 Febrero 2021</u>. Fijado a las <u>8:00</u> a.m.</p> <p> SECRETARIO</p>
